

**ÍNDICE**

1. OBJETO
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN
3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA
4. DEFINICIONES
5. RESPONSABILIDADES
6. DESARROLLO
 - 6.1. Alumnos/as del centro participantes en el programa
 - 6.2. Alumnos/as procedentes de otras universidades
7. MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA CONTINUA
8. EVIDENCIAS
9. RENDICIÓN DE CUENTAS
10. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO
11. FICHA RESUMEN

PC08-Anexo01. Acta

PC08-Anexo02. Ficha para el registro de indicadores

PC08-Anexo03. Relación de acciones para fomentar la participación del alumnado en los programas de movilidad

PC08-Anexo04. Ficha para la definición de indicadores

| RESUMEN DE REVISIONES | | |
|-----------------------|----------|--|
| Número | Fecha | Modificaciones |
| B00 | 07/01/08 | Edición inicial |
| 01 | 18/04/08 | Incorporación de las propuestas de mejora de la Comisión de Evaluación |
| 02 | 19/06/13 | Modificación del procedimiento y anexos |

| | | | |
|--|--|---|--|
| Elaborado por: | | Revisado por: | |
|  Fdo.: María Jesús Lorenzo Modia Presidenta de la Comisión de Estrategia e Calidade de la Facultade de Filoloxía Fecha: 19/06/2013 | |  Vicerrectora de Relaciones Internacionais e Cooperación Fdo.: Natalia Álvarez Lata Fecha: 19/06/2013 | |
|  Vicerrectora de Estudiantes, Deportes e Cultura Fdo.: María José Martínez López Fecha: 19/06/2013 | | | |
| Aprobado por: | | Visto Bueno: | |
|  Fdo: María Jesús Lorenzo Modia Decana de la Facultade de Filoloxía Fecha: 24/07/2013 | |  Fdo.: Xosé Luís Armesto Barbeito Rector de la Universidade da Coruña Fecha: 24/07/2013 | |



1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer el modo en el que la Facultade de Filoloxía garantiza y mejora la calidad de las estancias de sus estudiantes para realizar estudios o prácticas fuera de la propia Universidad, así como de los estudiantes de otras universidades en el Centro, para que adquieran los conocimientos y capacidades objetivo del título.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este procedimiento es de aplicación a la movilidad de estudiantes de todos los títulos oficiales que se imparten en esta Facultad.

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades.
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades.
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales
- Estatutos de la UDC.
- Normativa sobre movilidad de estudiantes
<http://www.udc.es/normativa/academica/index.html?language=es>.
- Información para estudiantes de la UDC: Movilidad
http://www.udc.es/ori/inf_estudiantes_UDC/mobilidade_internacional/index.html.
- Documento de la CRUE “Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles (SICUE)”.



4. DEFINICIONES

Convenio de movilidad: marco jurídico firmado entre las instituciones de educación participantes en un programa de movilidad y en el que se establecen las condiciones y las bases académicas y/o económicas de dicha movilidad.

Movilidad: posibilidad o acción de pasar cierto periodo de tiempo estudiando en otra institución de educación superior del propio país o del extranjero, que suele llevar asociado el reconocimiento académico de las materias cursadas durante la estancia.

Programa de movilidad: programa de intercambio académico que tiene por finalidad promover y fomentar la movilidad de los estudiantes.

5. RESPONSABILIDADES

Equipo Decanal (ED): nombra el/la Responsable de Relaciones Internacionales de la Facultad e informa a los grupos de interés.

Comisión de Estrategia y Calidad (CEC) / Comisión Académica del Máster (CAM): analiza los resultados y propone mejoras al proceso, al VRIC (ORI) y al VEDC. Informar a la JF de los resultados y propuestas de mejora.

Responsable de Relaciones Internacionales del centro: coordina los programas de movilidad de la Facultad de Filología, los gestiona y desarrolla actividades de promoción.

Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación (VRIC) / Vicerrectorado de Estudiantes, Deporte y Cultura (VEDC): gestiona los programas de movilidad de estudiantes en toda la UDC. El VRIC lo hará a través de la Oficina de Relaciones Internacionales (ORI).

Vicedecano/a de Calidad (VC) / Coordinador/a del Máster: obtiene información sobre el desarrollo y los resultados de los programas de movilidad a través del Responsable de Relaciones Internacionales del centro.

6. DESARROLLO

El presente procedimiento es de desarrollo generalizado para todos los Centros de la UDC, pues las actuaciones en materia de movilidad de los/las

| | | |
|--|---------------------------------|---------------------------------------|
|  UNIVERSIDADE DA CORUÑA | MOVILIDAD DE ESTUDIANTES | FACULDADE DE FILOLOXÍA |
|--|---------------------------------|---------------------------------------|

estudiantes se encuentran centralizadas en el VRIC (ORI) para programas Erasmus y en el VEDC para SICUE-SENECA.

6.1. Alumnos/as del centro participantes en programas de movilidad

El VRIC a través de la ORI y el VECD, bien por iniciativa propia, o a petición del centro, establece los correspondientes acuerdos o convenios con las Universidades de interés. El contacto con el centro es imprescindible para tener un conocimiento suficiente del estado de estos convenios, para lo que el ED nombra un Responsable de Relaciones Internacionales del centro (que puede ser miembro del Equipo Directivo) que es el responsable de los programas de movilidad y de proponer actividades para fomentar la participación de los estudiantes en este tipo de programas. De la planificación, desarrollo y resultados informa al Vicedecano/a o de Calidad / Coordinador/a del Máster, el/la cual lo comunica a la CEC/CAM.


La ORI informa a los estudiantes a través de su página web (<http://www.udc.es/ori>) sobre la existencia de los programas de movilidad Erasmus, trámites a realizar, becas y ayudas, etc. y desde el VEDC sobre las convocatorias del Programa Sicue/Séneca a través del enlace <http://www.udc.es/estudiantes/intercambio/>.

Una vez que el alumnado ha sido seleccionado y acepta la beca de movilidad, la ORI o el VEDC con la colaboración de la administración del centro gestionan la documentación para presentarla en la Universidad de destino y, junto al Responsable de Relaciones Internacionales del centro, resuelve cualquier incidencia que pudiera presentarse.

Finalizada la estancia, el alumnado participante verá reconocidas, según la normativa en vigor, las asignaturas cursadas según la evaluación realizada por la Universidad receptora y el contrato académico autorizado por el centro.

6.2. Alumnos/as procedentes de otras universidades

Los convenios de movilidad para estudiantes procedentes de otras universidades los establece el VRIC (ORI) y el VEDC. La orientación e información de este tipo de alumnos se hace de manera conjunta entre la ORI, el Responsable

| | | |
|--|---------------------------------|---------------------------------------|
|  UNIVERSIDADE DA CORUÑA | MOVILIDAD DE ESTUDIANTES | FACULTADE DE FILOLOXÍA |
|--|---------------------------------|---------------------------------------|

de Relaciones Internacionales del centro y la administración del centro, que también serán los encargados de solucionar cualquier incidencia que surja durante su estancia en la UDC. Estas incidencias, caso de producirse, son tenidas en cuenta para la mejora de los programas de movilidad.

El Responsable de Relaciones Internacionales del centro solicita a la ORI los datos relacionados con la satisfacción de los estudiantes de Erasmus y establece los mecanismos de recogida para los otros programas.

7. MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA CONTINUA

Para cada título, los indicadores a utilizar en el proceso de medición, análisis y mejora son:

- ✓ IN01-PC08. Porcentaje de alumnado solicitante sobre plazas ofertadas.
- ✓ IN02-PC08. Porcentaje de alumnado enviado sobre el matriculado.

El/La Vicedecano/a de Calidad / Coordinador/a del Máster recoge información sobre los indicadores y otros datos sobre el desarrollo anual de los programas de movilidad procedente del Responsable de Relaciones Internacionales del centro.

Esta información la remite a la CEC/CAM, para su análisis y propuestas de mejora.

8. EVIDENCIAS

| Identificación de la evidencia | Soporte de archivo | Responsable custodia | Tiempo de conservación |
|---|---------------------|--|------------------------|
| Convocatorias de los Programas anuales de movilidad | Papel o informático | VRIC (ORI) / VEDC | 6 años |
| Solicitud de alumnado para participar en programas de movilidad | Papel o informático | Responsable de Relaciones Internacionales del centro | 6 años |
| Actas CEC/CAM, JF | Papel o informático | Secretario/a del órgano correspondiente | 6 años |

| | | |
|--|---------------------------------|---------------------------------------|
|  UNIVERSIDADE DA CORUÑA | MOVILIDAD DE ESTUDIANTES | FACULTADE DE FILOLOXÍA |
|--|---------------------------------|---------------------------------------|

| | | | |
|-------------------------------------|---------------------|---|--------|
| Indicadores (IN01-PC08 y IN02-PC08) | Papel o informático | Vicedecano/a / Coordinador/a del Máster | 6 años |
|-------------------------------------|---------------------|---|--------|

9. RENDICIÓN DE CUENTAS

La CEC/CAM informa anualmente a la JF de los resultados de movilidad y, como consecuencia del mismo, de las propuestas de mejora.


Asimismo, el ED atendiendo al *PC12. Información pública*, difunde la información de manera eficaz a todos los grupos de interés internos y externos de forma global.

10. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO

No se considera necesaria su inclusión.

11. FICHA RESUMEN

| ÓRGANO RESPONSABLE | | VRIC (ORI) / VEDC / Responsable de Relaciones Internacionales del centro |
|--------------------------------------|---|---|
| GRUPOS DE INTERÉS | IMPLICADOS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN | <ul style="list-style-type: none"> ✓ <u>Profesorado</u> ✓ <u>PAS</u> A través de sus representantes en JF, CEC ✓ <u>Estudiantado</u> Como participantes directos de la movilidad y a través de sus representantes en la CEC y JF. ✓ <u>ED</u>: mediante sus propias reuniones, comunicados... ✓ <u>CEC/CAM</u> |
| | RENDICIÓN DE CUENTAS | <p>La CEC/CAM informa anualmente a la JF de los resultados de movilidad y, como consecuencia del mismo, de las propuestas de mejora.</p> <p>Asimismo, el ED atendiendo al <i>PC12. Información pública</i>, difunde la información de manera eficaz a todos los grupos de interés internos y externos de forma global.</p> |
| MECANISMOS TOMA DE DECISIONES | | Envío de solicitudes de participación en los programas de movilidad al VRIC (ORI) / VEDC y aplicación por estos de los criterios de |

| | | |
|--|---------------------------------|---------------------------------------|
|  UNIVERSIDADE DA CORUÑA | MOVILIDAD DE ESTUDIANTES | FACULTADE DE FILOLOXÍA |
|--|---------------------------------|---------------------------------------|

| | |
|---|--|
| | selección establecidos en la convocatoria anual. Las reuniones de la CEC/CAM y de la JF. |
| RECOGIDA Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN | El/La Vicedecano/a de Calidad / Coordinador/a del Máster recoge información del responsable de relaciones internacionales del centro sobre el desarrollo anual de los programas de movilidad. Esta información la remite a la CEC/CAM, para su consideración y análisis. |
| SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA | Además del seguimiento y mejora propio de la VRIC (ORI) / VEDC, la CGC/CAM, de forma anual, analiza el resultado y propone medidas correctoras o de mejora. |



PC08-Anexo01. Modelo de Acta

| ACTA DE LA REUNIÓN DE... | |
|--------------------------------|--|
| FECHA: LUGAR: | HORA DE INICIO: HORA DE FINALIZACIÓN: |
| ASISTENTES: | |
| ORDEN DEL DÍA: | |
| ACUERDOS ADOPTADOS: | |
| Fdo.: Fecha: | Fdo.: Fecha: |

**PC08-Anexo02. Ficha para el registro de indicadores**

Título:

Curso académico:

| Programa | N.º de plazas | N.º de alumnado solicitante | N.º de alumno enviado | % alumnado solicitante sobre plazas ofertadas IN01-PC08 | N.º de alumnado matriculado en el programa formativo | %de alumnado enviado sobre matriculados IN02-PC08 |
|----------|---------------|-----------------------------|-----------------------|--|--|--|
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

| Programa | Nº de alumnado recibido |
|----------|-------------------------|
| | |
| | |
| | |
| | |



PC08-Anexo03. Relación de acciones para fomentar la participación del alumnado en los programas de movilidad

Título:

Curso académico:

| Acciones programadas | Objetivos | Destinatarios | Responsables | Calendario | Recursos asociados | Indicadores de seguimiento |
|----------------------|-----------|---------------|--------------|------------|--------------------|----------------------------|
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

| | | |
|--|---------------------------------|---------------------------------------|
|  UNIVERSIDADE DA CORUÑA | MOVILIDAD DE ESTUDIANTES | FACULTADE DE FILOLOXÍA |
|--|---------------------------------|---------------------------------------|

PC08-Anexo04. Ficha para la definición de indicadores

FICHA PARA EL CÁLCULO DEL INDICADOR IN01-PC08 RELACIÓN ENTRE ESTUDIANTES QUE SOLICITAN PARTICIPAR Y PLAZAS OFERTADAS, REGISTRADO EN PC08-Anexo02

| DEFINICIÓN | OBJETIVO | RESPONSABLE DEL INDICADOR |
|---|--|--|
| Relación porcentual entre el alumnado del programa formativo que solicita participar en cada uno de los programas movilidad y el número de plazas que se ofertan en cada uno de esos programas. | Conocer la relación existente entre el alumnado que solicita participar en cada uno de los programas de movilidad y las plazas de movilidad que se ofertan. | Responsable de Relaciones Internacionales del Centro / Vicedecano/a de Calidad |
| MOMENTO DE CÁLCULO | OBTENCIÓN | OBSERVACIONES |
| Al final de cada curso académico. | Dividiendo el número de alumnos del programa formativo que solicita participar en cada uno de los programas de movilidad entre el número de plazas que se ofertan en cada uno de esos programas multiplicado por cien. | Porcentaje con un decimal. |

FICHA PARA EL CÁLCULO DEL INDICADOR IN02-PC08 RELACIÓN ENTRE LOS ALUMNOS ENVIADOS Y LOS MATRICULADOS EN EL PROGRAMA FORMATIVO, REGISTRADO EN PC08-Anexo02

| DEFINICIÓN | OBJETIVO | RESPONSABLE DEL INDICADOR |
|--|--|--|
| Relación porcentual entre el alumnado del programa formativo que participa en cada uno de los programas de movilidad y el número total de alumnos matriculados en el programa formativo. | Conocer la tasa de participación del alumnado de cada programa formativo en los programas de movilidad. | Responsable de Relaciones Internacionales del Centro / Vicedecano/a de Calidad |
| MOMENTO DE CÁLCULO | OBTENCIÓN | OBSERVACIONES |
| Al final de cada curso académico. | Dividiendo el número de alumnos (enviados) que participa en cada uno de los programas de movilidad entre el número total de alumnado matriculado en el programa formativo multiplicado por cien. | Porcentaje con un decimal. |

**ÍNDICE**

1. OBJETO
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN
3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA
4. DEFINICIONES
5. RESPONSABILIDADES
6. DESARROLLO
 - 6.1. Establecimiento de convenios
 - 6.2. Difusión del programa
 - 6.3. Propuesta de tutores
 - 6.4. Asignación de prácticas al estudiante
 - 6.5. Desarrollo de las prácticas
7. MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA CONTINUA
8. EVIDENCIAS
9. RENDICIÓN DE CUENTAS
10. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO
11. FICHA RESUMEN

PC09-Anexo01. Modelo de acta

PC09-Anexo02. Ficha para el registro de indicadores

PC09-Anexo03. Relación de tutores de Universidad para el curso




PC09-Anexo04. Listado de centros/instituciones/organizaciones que participan en los programas de prácticas


PC09-Anexo05. Incidencias ocurridas en el transcurso de las prácticas (obligatorias y no obligatorias)

PC09-Anexo06. Plan de prácticas

PC09-Anexo07. Ficha para la definición de indicadores

| RESUMEN DE REVISIONES | | |
|-----------------------|----------|--|
| Número | Fecha | Modificaciones |
| B00 | 07/01/08 | Edición inicial |
| 1 | 18/04/08 | Incorporación de las propuestas de mejora de la Comisión de Evaluación |
| 2 | 19/06/13 | Modificación del procedimiento y anexos |

| | |
|--|---|
| Elaborado por: | Revisado por: |
|  Fdo.: María Jesús Lorenzo Modia Presidenta de la Comisión de Estratexia e Calidade de la Facultade de Filoloxía Fecha: 19/06/2013 |  Fdo.: Julio Ernesto Abalde Alonso Vicerrector de Títulos, Calidade e Novas Tecnoloxías Fecha: 19/06/2013 |
| Aprobado por: | Visto Bueno: |
|  Fdo.: María Jesús Lorenzo Modia Decana de la Facultade de Filoloxía Fecha: 24/07/2013 |  Fdo.: Xosé Luís Armesto Barbeito Rector de la Universidad de A Coruña Fecha: 24/07/2013 |

| | | |
|--|---------------------------|---------------------------------------|
|  UNIVERSIDADE DA CORUÑA | PRÁCTICAS EXTERNAS | FACULTADE DE FILOLOXÍA |
|--|---------------------------|---------------------------------------|

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer el modo en el que la Facultade de Filoloxía garantiza y mejora la calidad de las prácticas externas de sus estudiantes.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este procedimiento es de aplicación a las prácticas externas de todos los títulos oficiales impartidos en la Facultad.

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA


- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades.
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades.
- RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Estatutos de la UDC.
- Reglamento de Régimen Interno de centro.
- Programa FIDES-AUDIT.
- Memoria de Verificación de los títulos oficiales.
- Planes de prácticas del centro.

4. DEFINICIONES

No se considera necesario establecer definiciones en este procedimiento.

5. RESPONSABILIDADES

Junta de Facultad (JF): aprueba los criterios para desempeñar las funciones de tutor de Universidad y los planes de prácticas de los títulos.

| | | |
|--|---------------------------|---------------------------------------|
|  UNIVERSIDADE DA CORUÑA | PRÁCTICAS EXTERNAS | FACULTADE DE FILOLOXÍA |
|--|---------------------------|---------------------------------------|

Equipo Decanal (ED): elabora, actualiza y propone a la JF los criterios para desempeñar las funciones de tutor de Universidad. Colabora en la búsqueda de organizaciones, instituciones o centros interesadas en participar en el programa de prácticas. Informa a los grupos de interés.

Coordinador/a de prácticas: gestiona, analiza y propone la firma de convenios, propone a los tutores de Universidad, forma e informa al estudiantado, y se comunica con los centros de prácticas.

Vicedecano/a de Calidad (VC) / Coordinador/a de Máster: obtiene información sobre el desarrollo y los resultados del programa de prácticas externas y la envía a la CEC/CAM.

Comisión de Estrategia y Calidad (CEC) / Comisión Académica del Máster (CAM): analiza la información aportada por el/la VC / Coordinador/a de Máster y propone las mejoras oportunas. Informa a la JF.


Tutor/a académico/a (de Universidad), Tutor/a profesional (de empresa/institución receptora de alumnado) y Estudiante en prácticas: las indicadas en el plan de prácticas de cada título.

6. DESARROLLO

El contacto con los centros de prácticas es imprescindible para tener un conocimiento suficiente del estado de los convenios, para lo que el ED/CAM, designa un/una responsable o coordinador/a de los programas de prácticas que elabora el Plan de Prácticas de cada título que envía al ED para su aprobación en la JF.

6.1. Establecimiento de convenios

La Facultad analiza sus necesidades y establece convenios bien por iniciativa propia, a petición del profesorado y/o del alumnado, o bien porque determinadas instituciones quieren colaborar con el mismo. Esta formalización de convenio es imprescindible para que se puedan realizar las prácticas.

| | | |
|--|---------------------------|---------------------------------------|
|  UNIVERSIDADE DA CORUÑA | PRÁCTICAS EXTERNAS | FACULTADE DE FILOLOXÍA |
|--|---------------------------|---------------------------------------|

6.2. Difusión del programa

El/La Coordinador/a de los programas de prácticas explica y entrega el Plan de Prácticas al alumnado y realiza, antes de que estos se desplacen a los centros de prácticas, actividades para formarlos e informarlos sobre el tipo de trabajo que tienen que realizar en dichos centros.

6.3. Asignación del centro de prácticas al estudiante

Teniendo en cuenta los requisitos e intereses planteados por la entidad (empresa/institución/organización) externa y por el propio estudiante, la Facultad realiza la asignación de los centros de prácticas atendiendo a las siguientes fases:


- El alumnado mediante impreso formalizado solicita el ámbito preferido para la realización de las prácticas.
- Atendiendo a esta solicitud, la Facultad asigna a cada uno de ellos un centro de prácticas que se ajuste a sus intereses. Si no hubiera centros suficientes para cubrir la demanda, se priorizará por expediente académico.
- Los alumnos a los que no se les haya asignado centro podrán realizar otra solicitud para un nuevo ámbito, repitiéndose el proceso.

6.4. Propuesta de tutores

Antes de comenzar las prácticas, al estudiante se le asignan dos tutores/as:

- uno/a de la Universidad (tutor/a académico/a), perteneciente al título que está cursando el alumno y con carga docente en su POD.
- uno/a de la entidad (tutor/a profesional), preferiblemente de entre los/las técnicos/as cualificados de la plantilla, con competencias profesionales en el área en que vaya a desarrollar las prácticas o, en su defecto, con conocimientos necesarios para llevar a cabo una tutela efectiva.

El/La Coordinador/a de prácticas, atendiendo a los criterios aprobados por la JF, asigna, con la conformidad del departamento implicado, a cada alumno el tutor/a de la Universidad.

| | | |
|--|---------------------------|---------------------------------------|
|  UNIVERSIDADE DA CORUÑA | PRÁCTICAS EXTERNAS | FACULTADE DE FILOLOXÍA |
|--|---------------------------|---------------------------------------|

6.5. Desarrollo de las prácticas

Antes del comienzo de las prácticas, tanto el alumnado como los/las tutores/as son informados, por el/la Coordinador/a de prácticas, sobre sus derechos y deberes junto con la actividad objeto de las prácticas, para el correcto progreso de estas.

Durante su desarrollo, los/las tutores/as (de la Universidad y de la entidad) se responsabilizan del cumplimiento de los objetivos definidos en el plan de prácticas.

El/La estudiante finaliza las prácticas cuando se agote la duración estipulada en el plan de prácticas, a no ser que surjan incidencias durante el desarrollo que lo obliguen a abandonarlas o a alargar el tiempo previsto o fecha de finalización, de lo que se dará cuenta a todos los implicados en el proceso.


Cuando se den por concluidas las prácticas, el/la estudiante debe remitir un informe, cuya estructura se encuentra detallada en el plan de prácticas, al tutor/a de la Universidad.

De haber alguna incidencia con la entidad de prácticas durante su desarrollo, el/la tutor/a la comunica al Coordinador/a de prácticas para su solución y, si es el caso, para su tramitación al ED/CAM. Estas incidencias se tienen en cuenta para próximas anualidades.

7. MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA CONTINUA

Para cada título, los indicadores a utilizar en el proceso de medición, análisis y mejora son:

- IN01-PC09. Porcentaje de alumnos que participan en prácticas obligatorias
- IN02-PC09. Porcentaje de alumnos que participan en prácticas no obligatorias
- IN03-PC09. Porcentaje de incidencias graves registradas en el transcurso de las prácticas (obligatorias y no obligatorias).


| | | |
|--|---------------------------|---------------------------------------|
|  UNIVERSIDADE DA CORUÑA | PRÁCTICAS EXTERNAS | FACULTADE DE FILOLOXÍA |
|--|---------------------------|---------------------------------------|

El/La VC / Coordinador/a de Máster recoge información del Coordinador/a de prácticas sobre el desarrollo y de los resultados del programa, que envía a la CEC/CAM.

Esta la analiza y realiza las propuestas de mejora que considere adecuadas relativas a cualquiera de las etapas y participantes en el proceso.

8. EVIDENCIAS

| Identificación de la evidencia | Soporte de archivo | Responsable custodia | Tiempo de conservación |
|--|-----------------------|---|------------------------|
| Criterios tutor/a prácticas | Papel y/o informático | Secretario/a de la Facultad | 6 años |
| Relación tutores para el curso | Papel y/o informático | Coordinador/A de prácticas | 6 años |
| Listado empresas que participan en programa de prácticas | Papel y/o informático | Secretario/a del centro/CAM | 6 años |
| Plan de prácticas | Papel y/o informático | Secretario/a de la Facultad / Coordinador/a de Máster | 6 años |
| Incidencias | Papel y/o informático | Coordinador/a de prácticas | 6 años |
| Convenios de Colaboración | Papel y/o informático | Secretario/a de la Facultad / CAM | 6 años |
| Informe tutor/a de la Facultad | Papel y/o informático | Coordinador/a de prácticas | 6 años |
| Informe tutor/a de la entidad | Papel y/o informático | Coordinador/a de prácticas | 6 años |

| | | |
|--|---------------------------|---------------------------------------|
|  UNIVERSIDADE DA CORUÑA | PRÁCTICAS EXTERNAS | FACULTADE DE FILOLOXÍA |
|--|---------------------------|---------------------------------------|

| Identificación de la evidencia | Soporte de archivo | Responsable custodia | Tiempo de conservación |
|---|-----------------------|---|------------------------|
| Memoria anual prácticas | Papel y/o informático | Coordinador/a de prácticas | 6 años |
| Actas JF/CEC/CAM | Papel y/o informático | Secretario/a del órgano correspondiente | 6 años |
| Indicadores (IN01-PC09, IN02-PC09, IN03-PC09) | Papel y/o informático | VC / Coordinador/a de Máster | 6 años |

9. RENDICIÓN DE CUENTAS

De los resultados del programa de prácticas externas, la CEC/CAM informa anualmente a la JF.

Asimismo, atendiendo al procedimiento *PC12. Información pública*, el ED difunde la información de manera eficaz a todos los grupos de interés internos y externos de forma global.

10. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO

No se considera necesaria su inclusión.



11. FICHA RESUMEN

| ÓRGANO RESPONSABLE | | Coordinador/a de Prácticas |
|------------------------------------|--|---|
| GRUPOS DE INTERÉS | IMPLICADOS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN | <ul style="list-style-type: none"> ✓ <u>Profesorado</u> ✓ <u>PAS</u> A través de sus representantes en JF, CEC/CAM. ✓ <u>Estudiantado</u>: participación en las prácticas externas y a través de sus representantes en la JF, CEC/CAM. ✓ <u>Empleadores</u>: Participación en Convenios. ✓ <u>VC / Coordinador/a de Máster</u> |
| | RENDICIÓN DE CUENTAS | De los resultados del programa de prácticas externas, la CEC/CAM informa anualmente a la JF. Asimismo, atendiendo al procedimiento <i>PC12. Información pública</i> , el ED difunde la información de manera eficaz a todos los grupos de interés internos y externos de forma global. |
| MECANISMOS TOMA DE DECISIONES | | Las reuniones de la CEC/CAM, del ED y de la JF. |
| RECOGIDA Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN | | El/La VC / Coordinador de Máster recoge los datos y la información anualmente procedente del coordinador de prácticas, del desarrollo y los resultados del programa, y los envía a la CEC/CAM, que procede a su análisis. |
| SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA | | Además del seguimiento y la mejora que lleva a cabo el coordinador de prácticas, la CEC/CAM propone mejoras, si procede, para aplicarlas en la siguiente anualidad. |



PC08-Anexo01. Modelo de Acta

ACTA DE LA REUNIÓN DE...

FECHA:

LUGAR:

HORA DE INICIO:

HORA DE FINALIZACIÓN:

ASISTENTES:

ORDEN DEL DÍA:

ACUERDOS ADOPTADOS:

Fdo.:

Fecha:

Fdo.:

Fecha:



PC09-Anexo02. Ficha para el registro de indicadores

Título:

Curso académico:

| N.º de alumnado que participa en prácticas obligatorias | % de alumnado que participa en prácticas obligatorias IN01-PC09 | N.º de alumnado que participa en prácticas no obligatorias | % de alumnado que participa en prácticas no obligatorias IN02-PC09 | N.º de incidencias ocurridas en el transcurso de las prácticas (obligatorias y no obligatorias) | % de incidencias graves registradas ocurridas en el transcurso de las prácticas (obligatorias y no obligatorias) IN03-PC09 |
|---|---|--|--|---|--|
| | | | | | |

Valoración global

| | | |
|--|---------------------------|---------------------------------------|
|  UNIVERSIDADE DA CORUÑA | PRÁCTICAS EXTERNAS | FACULTADE DE FILOLOXÍA |
|--|---------------------------|---------------------------------------|

PC09-Anexo03. Relación de tutores de universidad para el curso

Título:

Curso académico:

| Nombre tutor/a de Universidad | Número de alumnado que tutoriza |
|-------------------------------|---------------------------------------|
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |


| | | |
|--|---------------------------|---------------------------------------|
|  UNIVERSIDADE DA CORUÑA | PRÁCTICAS EXTERNAS | FACULTADE DE FILOLOXÍA |
|--|---------------------------|---------------------------------------|

PC09-Anexo04. Listado de centros/instituciones/organizaciones que participan en los programas de prácticas

Título:

Curso académico:

| Nombre del centro/institución/organización | Nombre del tutor/a centro/institución/organización |
|--|--|
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |

| | | |
|--|---------------------------|---------------------------------------|
|  UNIVERSIDADE DA CORUÑA | PRÁCTICAS EXTERNAS | FACULTADE DE FILOLOXÍA |
|--|---------------------------|---------------------------------------|

PC09-Anexo05. Incidencias ocurridas en el transcurso de las prácticas (obligatorias y no obligatorias)

Título:

Curso académico:

| Descripción de la incidencia | Relevancia de la incidencia (leve/moderada/grave) |
|------------------------------|--|
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |




PC09-Anexo06. Plan de prácticas

Título:

Curso académico:

Plan de prácticas


(Subir documento)

| | | |
|--|---------------------------|---------------------------------------|
|  UNIVERSIDADE DA CORUÑA | PRÁCTICAS EXTERNAS | FACULTADE DE FILOLOXÍA |
|--|---------------------------|---------------------------------------|

PC09-Anexo07. Fichas para la definición de indicadores


FICHA PARA EL CÁLCULO DEL INDICADOR IN01-PC09 PORCENTAJE DE ALUMNOS QUE PARTICIPAN EN PRÁCTICAS OBLIGATORIAS, REGISTRADO EN PC09-Anexo02

| DEFINICIÓN | OBJETIVO | RESPONSABLE DEL INDICADOR |
|--|--|---------------------------------|
| Relación porcentual entre el número de alumnado que participa en prácticas obligatorias y el número total de alumnado matriculado en el programa formativo que puede participar. | Conocer el porcentaje de alumnos del programa formativo que pueden participar en las prácticas externas obligatorias y que las realizan. | Coordinador/a de prácticas / VC |
| MOMENTO DE CÁLCULO | OBTENCIÓN | OBSERVACIONES |
| Al final de cada curso académico. | Dividiendo el número de alumnado que participa en prácticas obligatorias entre el número total de alumnado matriculado en el programa formativo que puede participar multiplicado por 100. | Porcentaje con un decimal. |

| | | |
|--|---------------------------|---------------------------------------|
|  UNIVERSIDADE DA CORUÑA | PRÁCTICAS EXTERNAS | FACULTADE DE FILOLOXÍA |
|--|---------------------------|---------------------------------------|

FICHA PARA EL CÁLCULO DEL INDICADOR IN02-PC09 PORCENTAJE DE ALUMNOS QUE PARTICIPAN EN PRÁCTICAS NO OBLIGATORIAS, REGISTRADO EN PC09-Anexo02

| DEFINICIÓN | OBJETIVO | RESPONSABLE DEL INDICADOR |
|---|---|----------------------------------|
| Relación porcentual entre el número de alumnado que participa en prácticas no obligatorias y el número total de alumnado matriculado en el programa formativo que puede participar. | Conocer el porcentaje de alumnos del programa formativo que pueden participar en las prácticas no obligatorias y que las realizan. | Coordinador/a de prácticas / VC. |
| MOMENTO DE CÁLCULO | OBTENCIÓN | OBSERVACIONES |
| Al final de cada curso académico. | Dividiendo el número de alumnado que participa en prácticas no obligatorias entre el número total de alumnado matriculado en el programa formativo que puede participar multiplicado por 100. | Porcentaje con un decimal. |

| | | |
|--|---------------------------|---------------------------------------|
|  UNIVERSIDADE DA CORUÑA | PRÁCTICAS EXTERNAS | FACULTADE DE FILOLOXÍA |
|--|---------------------------|---------------------------------------|

**FICHA PARA EL CÁLCULO DEL INDICADOR IN03-PC09 PORCENTAJE DE
INCIDENCIAS GRAVES REGISTRADAS EN EL TRANCURSO DE LAS
PRÁCTICAS (OBLIGATORIAS Y NO OBLIGATORIAS), REGISTRADO EN
PC09-Anexo02**

| DEFINICIÓN | OBJETIVO | RESPONSABLE DEL INDICADOR |
|--|--|--|
| Relación porcentual entre el número de incidencias graves registradas en el transcurso de las prácticas (obligatorias y no obligatorias) y el número total de las registradas. | Conocer el porcentaje de incidencias graves registradas en el transcurso de las prácticas. | Coordinador/a de prácticas / VC. |
| MOMENTO DE CÁLCULO | OBTENCIÓN | OBSERVACIONES |
| Al final de cada curso académico. | Dividiendo el número de incidencias graves registradas en el transcurso de las prácticas (obligatorias y no obligatorias) entre el número total de las registradas multiplicado por 100. | Porcentaje de un decimal. Se consideran incidencias “graves” aquellas que supongan daños en personas o instalaciones y/o las que causen el fin de las prácticas antes de la fecha que marca el convenio. Se excluirán las que no se finalicen por causas externas (enfermedad, encontrar trabajo...). |



ÍNDICE

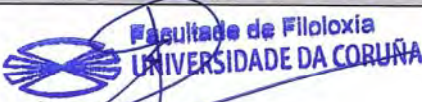


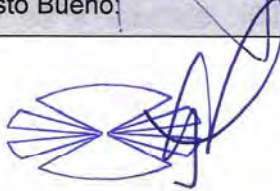
1. OBJETO
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN
3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA
4. DEFINICIONES
5. RESPONSABILIDADES
6. DESARROLLO
7. MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA CONTINUA
8. EVIDENCIAS
9. RENDICIÓN DE CUENTAS
10. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO
11. FICHA RESUMEN

PC10-Anexo01. Modelo de acta

PC10-Anexo02. Plan de Orientación Profesional

PC10-Anexo03. Seguimiento del Plan de Orientación Profesional

| RESUMEN DE REVISIONES | | |
|-----------------------|----------|--|
| Número | Fecha | Modificaciones |
| B00 | 07/01/08 | Edición inicial |
| 01 | 18/04/08 | Incorporación de las propuestas de mejora de la Comisión de Evaluación |
| 02 | 19/06/13 | Modificación del procedimiento y anexos |
| | | |

| | |
|--|---|
| Elaborado por: | Revisado por: |
|  Fdo.: María Jesús Lorenzo Modia Presidenta de la Comisión de Estratexia e Calidade de la Facultade de Filoloxía Fecha: 19/06/2013 |  Fdo.: María José Martínez López Vicerrectora de Estudiantes, Deportes e Cultura Fecha: 19/06/2013 |
| Aprobado por: | Visto Bueno: |
|  Fdo.: María Jesús Lorenzo Modia Decana de la Facultade de Filoloxía Fecha: 24/07/2013 |  Fdo.: Xosé Luís Armesto Barbeito Rector de la Universidad de A Coruña Fecha: 24/07/2013 |

| | | |
|--|--------------------------------|---------------------------------------|
|  UNIVERSIDADE DA CORUÑA | ORIENTACIÓN PROFESIONAL | FACULTADE DE FILOLOXÍA |
|--|--------------------------------|---------------------------------------|

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer el modo en que la Facultade de Filoloxía define, hace públicas y actualiza las acciones referentes a la orientación profesional a los/las estudiantes de cada uno de los títulos oficiales que se imparten en este centro.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este procedimiento es de aplicación a las acciones de orientación profesional de todos los títulos oficiales que se imparten en esta Facultad.

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Memoria de verificación de los títulos oficiales.
- Plan estratégico de la UDC.
- Plan estratégico del centro.
- Estatutos de la UDC.
- Programa FIDES-AUDIT.

4. DEFINICIONES

No se considera necesario establecer definiciones en este procedimiento.

5. RESPONSABILIDADES.

Junta de Facultad (JF): al menos será informada de las acciones del Plan de Orientación Profesional dirigido a los/las estudiantes de la Facultad.

Equipo Decanal (ED): elabora y se responsabiliza de la ejecución del Plan de Orientación Profesional dirigido a los/las estudiantes de la Facultad.

Vicedecano/a de Calidad (VC) / Coordinador/a de Máster: recoge, anualmente, los datos e información relativos a este procedimiento.

Comisión de Estrategia y Calidad (CEC) / Comisión Académica del Máster (CAM): analiza el Plan de Orientación Profesional de la Facultad e informar a la JF.

Servicio de Atención y Promoción al Estudiante (SAPE): orienta al estudiante, da apoyo psicológico y al aprendizaje.

| | | |
|--|--------------------------------|---------------------------------------|
|  UNIVERSIDADE DA CORUÑA | ORIENTACIÓN PROFESIONAL | FACULTADE DE FILOLOXÍA |
|--|--------------------------------|---------------------------------------|

Servicio de Apoyo al Emprendimiento y al Empleo (SAEE): orienta e informa a estudantes y egresados/as sobre salidas profesionales.

6. DESARROLLO

La CEC/CAM, tras analizar el Plan Estratégico de la UDC y el de esta Facultad, las actuaciones de orientación profesional realizadas en años anteriores, el programa formativo, los resultados de las prácticas externas, los datos relativos a la satisfacción, necesidades y expectativas de los distintos grupos de interés, así como cualquier otra información de interés, detecta anualmente las necesidades de orientación profesional de los estudiantes de los títulos oficiales que oferta.

A partir de esas necesidades, el ED elabora la propuesta del Plan de Orientación Profesional de este Centro en el que tiene en cuenta la posible participación del SAEE y SAPE, Empleadores, Colegios Profesionales, etc.

Una vez elaborado, lo tramita a la JF.

7. MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA CONTINUA

El/La VC / Coordinador/a del Máster está informado en todo momento del desarrollo del Plan y recoge la opinión de los estudiantes que participan en el mismo (*PA03. Satisfacción, expectativas y necesidades*). La información correspondiente la envía a la CEC/CAM, que la analiza para realizar la oportuna valoración y la propuesta de acciones de mejora, cuando sea necesario.

8. EVIDENCIAS

| Identificación de la evidencia | Soporte de archivo | Responsable custodia | Tiempo de conservación |
|--|-----------------------|-----------------------------------|------------------------|
| Plan de Orientación Profesional | Papel y/o informático | Secretario/a de la Facultad / CAM | 6 años |
| Actas ED/CEC/CAM, JF | Papel y/o informático | Secretario/a de la Facultad | 6 años |
| Seguimiento del Plan Orientación Profesional | Papel y/o informático | Secretario/a de la CEC / CAM | 6 años |

| | | |
|--|--------------------------------|---------------------------------------|
|  UNIVERSIDADE DA CORUÑA | ORIENTACIÓN PROFESIONAL | FACULTADE DE FILOLOXÍA |
|--|--------------------------------|---------------------------------------|

9. RENDICIÓN DE CUENTAS

La CEC informa, anualmente, a la JF de todo lo recogido en este procedimiento.

Asimismo, atendiendo al procedimiento *PC12. Información pública*, el ED difunde la información de manera eficaz a todos los grupos de interés internos y externos de forma global.

10. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO

No se considera necesaria su inclusión.

11. FICHA RESUMEN

| ÓRGANO RESPONSABLE | | ED |
|---|---|--|
| GRUPOS DE INTERÉS | IMPLICADOS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN | <ul style="list-style-type: none"> ✓ <u>Profesorado</u> ✓ <u>Estudiantado</u> ✓ <u>PAS</u> A través de sus representantes JF y la CEC/CAM. ✓ <u>CEC/CAM</u> Mediante sus propias reuniones, comunicados. ✓ <u>VC / Coordinador/a de Máster</u> |
| | RENDICIÓN DE CUENTAS | <p>La CGC informa, anualmente, a la JF de todo lo recogido en este procedimiento. Asimismo, atendiendo al procedimiento <i>PC12. Información pública</i>, el ED difunde la información de manera eficaz a todos los grupos de interés internos y externos de forma global.</p> |
| MECANISMOS TOMA DE DECISIONES | | <p>Las reuniones del ED, CEC/CAM y de la JF.</p> |
| RECOGIDA Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN | | <p>Análisis de Plan estratégico de la UDC y de este Centro, las actuaciones de orientación profesional realizadas en años anteriores, el programa formativo, los resultados de las prácticas externas, los datos relativos a la satisfacción, necesidades y expectativas de los distintos grupos de interés por parte de la CEC/CAM.</p> |

| | | |
|--|--------------------------------|---------------------------------------|
|  UNIVERSIDADE DA CORUÑA | ORIENTACIÓN PROFESIONAL | FACULTADE DE FILOLOXÍA |
|--|--------------------------------|---------------------------------------|

| | |
|---|--|
| SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA | <p>El/La VC / Coordinador/a del Máster, está informado en todo momento del desarrollo del Plan y recoge la opinión de los estudiantes que participan en el mismo (<i>PA03. Satisfacción, expectativas y necesidades</i>). La información correspondiente la aporta a la CEC/CAM, que la analiza para realizar la oportuna valoración y la propuesta de acciones de mejora, cuando sea necesario.</p> |
|---|--|



PC10-Anexo01. Modelo de Acta

| ACTA DE LA REUNIÓN DE... | |
|--------------------------------|--|
| FECHA: LUGAR: | HORA DE INICIO: HORA DE FINALIZACIÓN: |
| ASISTENTES: | |
| ORDEN DEL DÍA: | |
| ACUERDOS ADOPTADOS: | |
| Fdo.: Fecha: | Fdo.: Fecha: |



PC10-Anexo02. Plan de Orientación Profesional

Título:

Curso académico:

| Actividad | Objetivo | Fecha prevista | Fecha realización | Quien la lleva a cabo |
|-----------|----------|----------------|-------------------|-----------------------|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

| | | |
|--|--------------------------------|---------------------------------------|
|  UNIVERSIDADE DA CORUÑA | ORIENTACIÓN PROFESIONAL | FACULTADE DE FILOLOXÍA |
|--|--------------------------------|---------------------------------------|

PC10-Anexo03. Seguimiento del Plan de Orientación Profesional

Título:

Curso académico:

| Actividad | Objetivo | Fecha prevista | Fecha realización | Quien la lleva a cabo | Valoración asistencia (*) | Valoración por responsable (ED) |
|-----------|----------|----------------|-------------------|-----------------------|---------------------------|---------------------------------|
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |



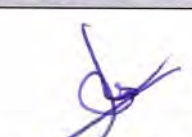



(*)Valoración asistencia: Nula, Poca, Media, Alta, Excesiva



ÍNDICE

1. OBJETO
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN
3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA
4. DEFINICIONES
5. RESPONSABILIDADES
6. DESARROLLO
 - 6.1. Generalidades
 - 6.2. Decisión de los indicadores a analizar
 - 6.3. Recogida de datos, elaboración del informe y revisión de resultados
7. MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA CONTINUA
8. EVIDENCIAS
9. RENDICIÓN DE CUENTAS
10. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO
11. FICHA RESUMEN
 - PC11-Anexo01. Modelo de acta
 - PC11-Anexo02. Ficha para el registro de indicadores
 - PC11-Anexo03. Comparación de los resultados académicos de la titulación con el Centro, la rama del conocimiento y el conjunto de la UDC
 - PC11-Anexo04. Informe anual del centro sobre los resultados académicos del título
 - PC11-Anexo05. Fichas para la definición de indicadores

| RESUMEN DE REVISIONES | | |
|-----------------------|----------|--|
| Número | Fecha | Modificaciones |
| B00 | 07/01/08 | Edición inicial |
| 01 | 18/04/08 | Incorporación de las propuestas de mejora de la Comisión de Evaluación |
| 02 | 19/06/13 | Modificación del procedimiento y anexos |
| | | |

| | |
|---|--|
| Elaborado por: | Revisado por: |
|   Fdo.: María Jesús Lorenzo Modia Presidenta de la Comisión de Estratexia e Calidade de la Facultade de Filoloxía Fecha: 19/06/2013 |  Fdo.: Julio Ernesto Abalde Alonso Vicerrector de Títulos, Calidade e Novas Tecnoloxías Fecha: 19/06/2013 |
| Aprobado por: | Visto Bueno: |
|   Fdo.: María Jesús Lorenzo Modia Decana de la Facultade de Filoloxía Fecha: 24/07/2013 |  Fdo.: Xosé Luís Armesto Barbeito Rector de la Universidad de A Coruña Fecha: 24/07/2013 |



1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer el modo en el que la Facultade de Filoloxía garantiza que se miden y analizan los resultados del aprendizaje, así como el modo en que se toman decisiones a partir de los mismos, para la mejora de la calidad de los títulos oficiales impartidos en la Facultad.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este procedimiento es de aplicación a todos los títulos oficiales que se imparten en esta Facultad.

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Programa FIDES-AUDIT.
- Documento “Seguimiento de Títulos Oficiales” de la REACU, aprobado el 22 de marzo 2010.
- Documento “Seguimiento de Títulos Oficiales de la ACSUG” (2011).
- Memoria de verificación de los títulos.
- Plan estratégico de la UDC y de esta Facultad.

4. DEFINICIONES

Indicador: expresión cualitativa o cuantitativa para medir hasta qué punto se consiguen los objetivos fijados previamente en relación a los diferentes criterios a valorar para una enseñanza determinada (cada criterio se puede valorar con uno o varios indicadores asociados).



5. RESPONSABILIDADES

Comisión de Estrategia y Calidad (CEC) / Comisión Académica del Máster (CAM): analiza la información que envía el/la VC / Coordinador/a de Máster y elabora el informe anual de los resultados académicos del título. Informa a la JF.

Vicedecano/a de Calidad (VC) / Coordinador/a de Máster: recopila, revisa y comprueba la validez de la información y la envía a la CEC/CAM.

Equipo Decanal (ED): revisa el informe anual de los resultados académicos del título.

Servicio de Informática y Comunicaciones (SIC): gestiona el tratamiento y fiabilidad de los datos.

6. DESARROLLO

6.1. Generalidades

Este centro analiza y tiene en cuenta los resultados de la formación; para ello se dota de procedimientos, como el presente, que le permite garantizar que se miden, analizan y utilizan los resultados del aprendizaje, además del correspondiente a la satisfacción de los distintos grupos de interés (*PA03. Satisfacción, expectativas y necesidades*), análisis de resultados que utiliza para la toma de decisiones y la mejora de la calidad de las enseñanzas (*PM01. Medición, análisis y mejora: análisis de resultados*) para todos sus títulos oficiales.

6.2. Decisión de los indicadores a analizar

La Facultad, a partir de la experiencia de años anteriores, de la opinión recogida de los diferentes Centros y de las indicaciones recogidas en el Cuadro de Mando incluido en el Plan Estratégico de la UDC y de esta facultad, y de las indicaciones de la ACSUG, decide qué indicadores utilizar en la elaboración del informe anual de resultados académicos para cada una de los títulos oficiales de este centro. Este informe consiste en el análisis de los valores de los indicadores anteriormente identificados, correspondientes a cada uno de los títulos que se imparten en centro en los últimos cuatro cursos, en la comparación de los valores obtenidos con los de la Facultad, de la rama de conocimiento en que se incluye el título y del conjunto de la UDC y las propuestas de mejora correspondientes.

| | | |
|--|------------------------------|---------------------------------------|
|  UNIVERSIDADE DA CORUÑA | RESULTADOS ACADÉMICOS | FACULDADE DE FILOLOXÍA |
|--|------------------------------|---------------------------------------|

6.3. Recogida de datos, elaboración del informe y revisión de resultados

EI/La VC / Coordinador/a de Máster recopila, revisa y comprueba la validez de la información necesaria para la elaboración del informe anual de resultados académicos.

Esta información la extrae de la aplicación informática utilizada para este fin por la UDC y que gestiona el SIC. Por tanto, dicho servicio es el responsable del tratamiento de estos datos, así como de su fiabilidad.

La CEC/CAM recibe la información, la analiza y elabora el Informe anual de resultados académicos del título que envía al ED para su revisión y posterior tramitación a la JF.

7. MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA CONTINUA

Los indicadores a utilizar en el proceso de medición, análisis y mejora son:

- ✓ IN01-PC11. Tasa de rendimiento del título.
- ✓ IN02-PC11. Tasa de abandono del título.
- ✓ IN03-PC11. Tasa de eficiencia de los graduados del título.
- ✓ IN04-PC11. Tasa de graduación del título.
- ✓ IN05-PC11. Tasa de éxito.
- ✓ IN06-PC11. Duración media de los estudios.

A partir del análisis de los resultados de cada uno de estos indicadores la CEC/CAM elabora el informe. Este constituye una de las fuentes de información para el procedimiento *PM01. Medición, análisis y mejora: análisis de los resultados*.

Este informe lo envía al ED para su revisión y posterior tramitación a la JF para su aprobación.

8. EVIDENCIAS

| Identificación de la evidencia | Soporte de archivo | Responsable custodia | Tiempo de conservación |
|---|-----------------------|---|------------------------|
| Informe anual de resultados académicos del título | Papel y/o informático | VC / Coordinador/a de Máster | 6 años |
| Actas de la CEC/CAM, ED y JF | Papel y/o informático | Secretario/a del órgano correspondiente | 6 años |

| | | |
|--|------------------------------|---------------------------------------|
|  UNIVERSIDADE DA CORUÑA | RESULTADOS ACADÉMICOS | FACULDADE DE FILOLOXÍA |
|--|------------------------------|---------------------------------------|

| | | | |
|--|-----------------------|------------------------------|--------|
| Indicadores (IN01-PC11, IN02-PC11, IN03-PC11, IN04-PC11, IN05-PC11, IN06-PC11) | Papel y/o informático | VC / Coordinador/a de Máster | 6 años |
|--|-----------------------|------------------------------|--------|

10. RENDICIÓN DE CUENTAS

La CEC/CAM informa, anualmente, a la JF de todo lo recogido en este procedimiento.

Asimismo, atendiendo al procedimiento *PC12. Información pública*, el ED difunde la información de manera eficaz a los grupos de interés internos y externos de forma global.

11. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO

No se considera necesaria su inclusión.

11. FICHA RESUMEN

| ÓRGANO RESPONSABLE | | CEC/CAM |
|--------------------------------------|---|--|
| GRUPOS DE INTERÉS | IMPLICADOS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN | <ul style="list-style-type: none"> ✓ <u>Profesorado</u> ✓ <u>Estudiantado</u> ✓ <u>PAS</u> <p>A través de sus representantes en JF, CEC/CAM.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ <u>ED</u>: mediante sus propias reuniones, comunicados... ✓ <u>VC / Coordinador/a de Máster</u> ✓ <u>SIC</u>: gestión de la aplicación, tratamiento y fiabilidad de los datos. |
| | RENDICIÓN DE CUENTAS | <p>La CEC/CAM informa, anualmente, a la JF de todo lo recogido en este procedimiento.</p> <p>Asimismo, atendiendo al procedimiento <i>PC12. Información pública</i>, el ED difunde la información de manera eficaz a los grupos de interés internos y externos de forma global.</p> |
| MECANISMOS TOMA DE DECISIONES | | <p>Las reuniones de la CEC/CAM, del ED y de la JF.</p> |



| | |
|---|--|
| RECOGIDA Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN | <p>El/La VC / Coordinador/a de Máster recopila, revisa y comprueba la validez de la información necesaria para la elaboración del informe anual de resultados académicos.</p> <p>Esta información la extrae de la aplicación informática utilizada para este fin por la UDC y que gestiona el SIC, por tanto, dicho servicio es el responsable del tratamiento de estos datos así como de su fiabilidad.</p> <p>La CEC/CAM recibe la información, la analiza y elabora el Informe anual de resultados académicos del título.</p> |
| SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA | <p>Consecuencia del análisis realizado por la CEC/CAM, se proponen modificaciones al proceso, tales como la inclusión de nuevos indicadores, modificación de etapas, etc.</p> |



PC11-Anexo01. Modelo de Acta

ACTA DE LA REUNIÓN DE...

FECHA:

LUGAR:

HORA DE INICIO:

HORA DE FINALIZACIÓN:

ASISTENTES:

ORDEN DEL DÍA:


ACUERDOS ADOPTADOS:

Fdo.:

Fecha:

Fdo.:

Fecha:

| | | |
|--|------------------------------|---------------------------------------|
|  UNIVERSIDADE DA CORUÑA | RESULTADOS ACADÉMICOS | FACULDADE DE FILOLOXÍA |
|--|------------------------------|---------------------------------------|


PC11-Anexo02. Ficha para el registro de indicadores

Título:

| Resultado académico | X-4 | X-3 | X-2 | X-1 | X |
|---|-----|-----|-----|-----|---|
| IN01-PC11: Tasa de rendimiento en créditos | | | | | |
| IN02-PC11: Tasa de abandono | | | | | |
| IN03-PC11: Tasa de eficiencia de los graduados del título | | | | | |
| IN04-PC11: Tasa de graduación del título | | | | | |
| IN05-PC11: Tasa de éxito en créditos | | | | | |
| IN06-PC11: Duración media de los estudios | | | | | |

X= último curso académico previo a la acreditación

Análisis y valoración de cada una de las tasas

| | | |
|--|------------------------------|---------------------------------------|
|  UNIVERSIDADE DA CORUÑA | RESULTADOS ACADÉMICOS | FACULTADE DE FILOLOXÍA |
|--|------------------------------|---------------------------------------|


PC11-Anexo03. Comparación de los resultados académicos del título con los del centro, la rama de conocimiento y el conjunto de la UDC

Título.....

Curso académico:

| Resultado académico | Título | Centro | Rama de conocimiento | UDC |
|---|--------|--------|----------------------|-----|
| IN01-PC11: Tasa de rendimiento en créditos | | | | |
| IN02-PC11: Tasa de abandono | | | | |
| IN03-PC11: Tasa de eficiencia de los graduados del título | | | | |
| IN04-PC11: Tasa de graduación del título | | | | |
| IN05-PC11: Tasa de éxito en créditos | | | | |
| IN06-PC11: Duración media de los estudios | | | | |

Análisis y valoración

| | | |
|--|------------------------------|---------------------------------------|
|  UNIVERSIDADE DA CORUÑA | RESULTADOS ACADÉMICOS | FACULTADE DE FILOLOXÍA |
|--|------------------------------|---------------------------------------|

PC11-Anexo04. Informe anual sobre los resultados académicos del título

Título:

Curso académico:

Resultados académicos

| |
|--|
| |
|--|

Fecha:

Fdo.:


Presidente de la Comisión de Garantía de Calidad

| | | |
|--|------------------------------|---------------------------------------|
|  UNIVERSIDADE DA CORUÑA | RESULTADOS ACADÉMICOS | FACULTADE DE FILOLOXÍA |
|--|------------------------------|---------------------------------------|

PC11-Anexo05. Ficha para la definición de indicadores


FICHA PARA EL CÁLCULO DEL INDICADOR IN01-PC11 TASA DE RENDIMIENTO DEL TÍTULO, REGISTRADO EN PC11-Anexo02 Y PC11-Anexo03

| DEFINICIÓN | OBJETIVO | RESPONSABLE DEL INDICADOR |
|--|---|--|
| Para un curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en el título T en la Universidad U y el número total de créditos ordinarios matriculados en el título T en la Universidad U. | Informar anualmente sobre la proporción de créditos ordinarios superados por los estudiantes con respecto a los créditos ordinarios matriculados, en los diferentes títulos impartidos en las Universidades españolas. | UDC |
| MOMENTO DE CÁLCULO | OBTENCIÓN | OBSERVACIONES |
| <p>TÍTULOS DE GRADO: a partir del 31 de diciembre (cierre del curso académico)</p> <p>TÍTULOS DE MÁSTER UNIVERSITARIO: primera quincena de octubre (datos actuales)</p> | $\left(\frac{\sum \text{Nº de créditos ordinarios superados en un título T en la Universidad U en el curso académico X}}{\sum \text{Nº de créditos ordinarios matriculados en un título T en una Universidad U en el curso académico X}} \right) * 100.$ | <p>Porcentaje con un decimal.</p> <p>Ni en los créditos matriculados ni en los superados se consideran los créditos reconocidos o transferidos</p> <p>Este indicador se puede interpretar, curso a curso, como la foto fija en la que se muestra la dificultad/facilidad con la que los estudiantes superan las materias en las que se matriculan. Cuanto más lejos estén los valores del 100%, indicarán una mayor dificultad de los módulos o materias o la necesidad de una mayor monitorización a los estudiantes en el proceso de matrícula o una inadecuada secuenciación de los módulos/materias en el plan de estudios.</p> <p>La evolución de este indicador durante el período de implantación puede ser de especial ayuda a la hora de definir e implementar medidas de mejora.</p> |

| | | |
|--|------------------------------|---------------------------------------|
|  UNIVERSIDADE DA CORUÑA | RESULTADOS ACADÉMICOS | FACULTADE DE FILOLOXÍA |
|--|------------------------------|---------------------------------------|


**FICHA PARA EL CÁLCULO DEL INDICADOR IN02-PC11 TASA DE ABANDONO,
REGISTRADO EN PC11-Anexo02 Y PC11-Anexo03**

| DEFINICIÓN | OBJETIVO | RESPONSABLE DEL INDICADOR |
|--|---|--|
| <p>Relación porcentual entre los estudiantes de una cohorte de entrada C matriculados en el título T en la Universidad U en el curso académico X, que no se matricularon en dicho título T en los cursos X+1 y X+2, y el número total de estudiantes de tal cohorte de entrada C que accedieron al mencionado título T el curso académico X.</p> | <p>Informar anualmente sobre la proporción de estudiantes que abandonan el título con respecto a los estudiantes inicialmente matriculados.</p> | <p>UDC</p> |
| MOMENTO DE CÁLCULO | OBTENCIÓN | OBSERVACIONES |
| <p>TÍTULOS DE GRADO: a partir del 31 de diciembre (cierre del curso académico)</p> <p>TÍTULOS DE MÁSTER UNIVERSITARIO: primera quincena de octubre (datos actuales)</p> | <p>Nº de estudiantes de nuevo ingreso en el título T en la Universidad U el curso X y que no están matriculados en ese título T en la Universidad U en los cursos X+1 y X+2 / Nº de estudiantes de nuevo ingreso en el título T en la Universidad U el curso X) * 100</p> | <p>Porcentaje con un decimal</p> <p>Este indicador muestra año a año el porcentaje ligado al abandono en los tres primeros cursos de permanencia de los estudiantes en un mismo plan de estudios. Valores elevados de este indicador deberán motivar un análisis de donde (y por que) se produce este abandono, para poder adoptar las medidas correctoras oportunas. Por ejemplo, este abandono podría pasar al finalizar el primero curso de permanencia en el plan de estudios y ser consecuencia de una excesiva dificultad de este.</p> |

| | | |
|--|------------------------------|---------------------------------------|
|  UNIVERSIDADE DA CORUÑA | RESULTADOS ACADÉMICOS | FACULTADE DE FILOLOXÍA |
|--|------------------------------|---------------------------------------|


FICHA PARA EL CÁLCULO DEL INDICADOR IN03-PC11 TASA DE EFICIENCIA DE LOS GRADUADOS DEL TÍTULO, REGISTRADO EN PC11-Anexo02 Y PC11-Anexo03

| DEFINICIÓN | OBJETIVO | RESPONSABLE DEL INDICADOR |
|--|---|--|
| <p>Relación porcentual entre el número total de créditos en los que debieron haberse matriculado los estudiantes graduados de una cohorte de graduación G para superar un título T en una Universidad U y el total de créditos en los que efectivamente se han matriculado los estudiantes graduados de una cohorte de graduación G en un título T en una Universidad U.</p> | <p>Informar anualmente sobre la diferencia entre el número de créditos efectivamente matriculados por los graduados con respecto a los créditos en los que deberían haberse matriculado estos.</p> | <p>UDC</p> |
| MOMENTO DE CÁLCULO | OBTENCIÓN | OBSERVACIONES |
| <p>TÍTULOS DE GRADO: a partir del 31 de diciembre (cierre del curso académico)</p> <p>TÍTULOS DE MÁSTER UNIVERSITARIO: primera quincena de octubre (datos actuales)</p> | <p>$(\sum \text{N}^\circ \text{ de créditos que deberían haber sido matriculados en un título T en una Universidad U por la cohorte de graduación G} / \sum \text{N}^\circ \text{ de créditos efectivamente matriculados en un título T en una Universidad U por la cohorte de graduación G}) * 100$</p> | <p>Porcentaje con un decimal</p> <p>Para grados: Se considerarán únicamente aquellos estudiantes de nuevo ingreso que se matricularon en un título por primera vez. Es decir, sin ningún crédito reconocido como consecuencia de traslado de expediente o de tener cursado otro título.</p> <p>Para master universitario: Se considerarán aquellos estudiantes de primera matrícula</p> <p>Se entenderá por estudiante graduado aquel que superó el número de créditos necesarios para contar con el título de referencia.</p> <p>Este indicador muestra, en media, el exceso de créditos que se le requieren a un estudiante para obtener el título en el que se matricula. Valores de este indicador más alejados del 100%, muestran una mayor dificultad del plan de estudios, puesto que los estudiantes se ven obligados a realizar múltiples matrículas en algunas materias del plan de estudios (que deberían ser localizadas para adoptar las medidas de mejora oportunas).</p> <p>Esta tasa se obtendrá el año académico siguiente al de graduación del estudiante en el título.</p> <p>Se calcula cada año académico para los graduados de una misma cohorte de graduación.</p> <p>Se computarán hasta un máximo de los créditos superados precisos para completar el título (es decir, no entrarán en computo todos los créditos superados que excedan el número requerido para la obtención del título).</p> |

| | | |
|--|------------------------------|---------------------------------------|
|  UNIVERSIDADE DA CORUÑA | RESULTADOS ACADÉMICOS | FACULTADE DE FILOLOXÍA |
|--|------------------------------|---------------------------------------|

FICHA PARA EL CÁLCULO DEL INDICADOR IN04-PC11 TASA DE GRADUACIÓN DEL TÍTULO, REGISTRADO EN PC11-Anexo02 Y PC11-Anexo03

| DEFINICIÓN | OBJETIVO | RESPONSABLE DEL INDICADOR |
|---|--|---|
| <p>Relación porcentual entre los estudiantes de una cohorte de entrada C que superan, en el tiempo previsto más un año, los créditos conducentes a un título T en una Universidad U y el total de los estudiantes de nuevo ingreso de la misma cohorte C en dicho título T en la Universidad U.</p> | <p>Informar anualmente sobre la proporción de estudiantes que consiguen finalizar en el tiempo previsto más un año (< o = a t+1) un título con respecto a los estudiantes matriculados inicialmente, en los diferentes títulos impartidos en las Universidades españolas.</p> | <p>UDC</p> |
| MOMENTO DE CÁLCULO | OBTENCIÓN | OBSERVACIONES |
| <p>TÍTULOS DE GRADO: a partir del 31 de diciembre (cierre del curso académico)</p> <p>TÍTULOS DE MÁSTER UNIVERSITARIO: primera quincena de octubre (datos actuales)</p> | <p>(Nº de alumnos de una cohorte de entrada C en un título T en una Universidad U que consiguen finalizar dicho título en el tiempo previsto +1 / N.º de alumnos de nuevo ingreso de una cohorte de entrada C en un título T en una Universidad U) * 100</p> | <p>Porcentaje con un decimal.</p> <p>Se calcula cada año académico para los graduados de una misma cohorte de entrada.</p> <p>Se entiende por estudiantes de nuevo ingreso aquellos que, para el título T y la Universidad U, comenzaron los estudios desde el inicio.</p> <p>Se entiende por tiempo previsto el número de años académicos contemplados en el plan para superar los créditos que componen el título (siendo 60 el número máximo de créditos que se permiten como nueva matriculación por año académico).</p> <p>INTERPRETACIÓN: Este indicador sirve para calibrar el ajuste entre el diseño inicial del plan de estudios y su implantación al objetivo de que los estudiantes finalicen sus estudios en un período de tiempo razonable. Cuanto más alejados del 100% estén los valores, mostrarán un diseño del plan de estudios menos ajustado a la formación previa de los estudiantes o una dificultad mayor de los módulos o materias o una planificación inadecuada o la inadecuación de los procedimientos de evaluación de los aprendizajes.</p> |

| | | |
|--|------------------------------|---------------------------------------|
|  UNIVERSIDADE DA CORUÑA | RESULTADOS ACADÉMICOS | FACULTADE DE FILOLOXÍA |
|--|------------------------------|---------------------------------------|

FICHA PARA EL CÁLCULO DEL INDICADOR IN05-PC11 TASA DE ÉXITO EN CRÉDITOS, REGISTRADO EN PC11-Anexo02 Y PC11-Anexo03

| DEFINICIÓN | OBJETIVO | RESPONSABLE DEL INDICADOR |
|---|---|-----------------------------------|
| <p>Relación porcentual entre el número de créditos superados por los alumnos matriculados en un título en un curso académico X entre el número de créditos presentados a examen por el total de los alumnos matriculados en el título en ese curso académico X.</p> | <p>Informar anualmente sobre la proporción de créditos ordinarios superados por los estudiantes con respecto a los créditos ordinarios presentados a examen.</p> | <p>UDC</p> |
| MOMENTO DE CÁLCULO | OBTENCIÓN | OBSERVACIONES |
| <p>TÍTULOS DE GRADO: a partir del 31 de diciembre (cierre del curso académico)</p> <p>TÍTULOS DE MÁSTER UNIVERSITARIO: primera quincena de octubre (datos actuales)</p> | <p>Se divide el número total de créditos superados por el alumnado matriculado en un título en un curso académico X entre el número total de créditos presentados a examen por el total del alumnado matriculado en ese título en ese mismo curso académico X por cien.</p> | <p>Porcentaje con un decimal.</p> |

| | | |
|--|------------------------------|---------------------------------------|
|  UNIVERSIDADE DA CORUÑA | RESULTADOS ACADÉMICOS | FACULTADE DE FILOLOXÍA |
|--|------------------------------|---------------------------------------|

FICHA PARA EL CÁLCULO DEL INDICADOR IN06-PC11 DURACIÓN MEDIA DE LOS ESTUDIOS, REGISTRADO EN PC11 PC11-Anexo02 Y PC11-Anexo03

| DEFINICIÓN | OBJETIVO | RESPONSABLE DEL INDICADOR |
|---|--|--|
| Media del tiempo que un estudiante utiliza para graduarse en un título. Expresa la duración real para que los estudiantes finalicen el título. | Informar anualmente sobre la duración real del título para los estudiantes que finalizan cada curso académico. | UDC |
| MOMENTO DE CÁLCULO | OBTENCIÓN | OBSERVACIONES |
| <p>TÍTULOS DE GRADO: a partir del 31 de diciembre (cierre del curso académico)</p> <p>TÍTULOS DE MÁSTER UNIVERSITARIO: primera quincena de octubre (datos actuales)</p> | <p>Dividiendo la suma de todos los productos de número de años que se tarda en graduarse por el número de estudiantes graduados entre el número total de estudiantes graduados.</p> $\frac{\sum (\text{N}^\circ \text{ años en graduarse} \times \text{N}^\circ \text{ estudiantes graduados})}{\text{N}^\circ \text{ total estudiantes graduados}}$ | <p>Se expresa en años.</p> <p>Para grados: Se considerarán únicamente aquellos estudiantes de nuevo ingreso que se matricularon en el título por primera vez. Es decir, sin ningún crédito reconocido como consecuencia de traslado de expediente o de tener cursado otro título.</p> <p>Para máster universitario: Se considerarán aquellos estudiantes de primera matrícula.</p> |

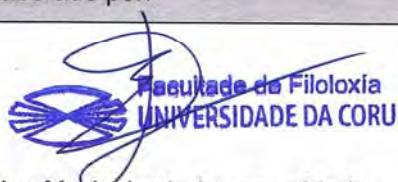

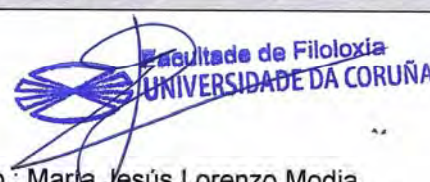
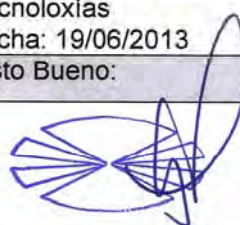
**ÍNDICE**


1. OBJETO
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN
3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA
4. DEFINICIONES
5. RESPONSABILIDADES
6. DESARROLLO
 - 6.1. Generalidades
 - 6.2. Obtención de la información
 - 6.3. Difusión
7. MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA CONTINUA
8. EVIDENCIAS
9. RENDICIÓN DE CUENTAS
10. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO
11. FICHA RESUMEN

PC12-Anexo01. Modelo de Acta

PC12-Anexo02. Listado de información pública del título

| RESUMEN DE REVISIONES | | |
|-----------------------|----------|--|
| Número | Fecha | Modificaciones |
| B00 | 07/01/08 | Edición inicial |
| 01 | 18/04/08 | Incorporación de las propuestas de mejora de la Comisión de Evaluación |
| 02 | 19/06/13 | Modificación del procedimiento y anexos |
| | | |

| | | | |
|---|--|---|--|
| Elaborado por: | | Revisado por: | |
|  Facultade de Filoloxía UNIVERSIDADE DA CORUÑA Fdo.: María Jesús Lorenzo Modia Presidenta de la Comisión de Estratexia e Calidade de la Facultade de Filoloxía Fecha: 19/06/2013 | |  Fdo.: Julio Ernesto Abalde Alonso Vicerrector de Títulos, Calidade e Novas Tecnoloxías Fecha: 19/06/2013 | |
| Aprobado por: | | Visto Bueno: | |
|  Facultade de Filoloxía UNIVERSIDADE DA CORUÑA Fdo.: María Jesús Lorenzo Modia Decana de la Facultade de Filoloxía Fecha: 24/07/2013 | |  Fdo.: Xosé Luís Armesto Barbeito Rector de la Universidad de A Coruña Fecha: 24/07/2013 | |

| | | |
|--|----------------------------|---------------------------------------|
|  UNIVERSIDADE DA CORUÑA | INFORMACIÓN PÚBLICA | FACULTADE DE FILOLOXÍA |
|--|----------------------------|---------------------------------------|

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer el modo en el que la Facultade de Filoloxía hace pública la información actualizada, relativa a los títulos oficiales que se imparten en esta Facultad, para el conocimiento de sus grupos de interés.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este procedimiento es de aplicación a toda la información relativa a los títulos oficiales que se imparten en esta Facultad.

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Estatutos de la UDC.
- Documento “Seguimiento de Títulos Oficiales” de la REACU, aprobado el 22 de marzo 2010.
- Protocolo para el seguimiento y la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales de la CURSA.
- Documento “Seguimiento de Títulos Oficiales de la ACSUG” (2011).
- Programa FIDES-AUDIT.
- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).

4. DEFINICIONES

No se considera necesario establecer definiciones en este procedimiento.



5. RESPONSABILIDADES

Comisión de Estrategia y Calidad (CEC) / Comisión Académica del Máster (CAM): propone qué información publicar, a quién y cómo. Informa anualmente a la JF.

Equipo Decanal (ED): aprueba el contenido de la información a publicar, hacia quién va dirigida y el modo de hacerlo, y difunde dicha información.

Vicedecano/a de Calidad (VC) / Coordinador/a de Máster: obtiene la información necesaria. Comprueba la actualización de la información publicada.

6. DESARROLLO

6.1. Generalidades

Esta Facultad considera una obligación mantener informados a sus grupos de interés sobre su estructura organizativa y sus títulos oficiales, por lo que publica y revisa la información actualizada sobre las mismas. En cuanto a los títulos oficiales, se publica, al menos, la información que se incluye en este procedimiento como PC12-Anexo02. Listado de información pública del título.

6.2. Obtención de la información

El/La VC / Coordinador/a de Máster obtiene la información necesaria, bien en el propio Centro (el SGIC contiene y genera una buena parte de esa información) o bien en los correspondientes Servicios Universitarios, la revisa, comprobando que sea fiable y suficiente, y la pone a disposición de la CEC/CAM que, con periodicidad anual (o inferior, ante situaciones de cambio), propondrá qué información publicar a mayores de la establecida, a qué grupos de interés va dirigida y el modo de hacerla pública.

Estas propuestas se remiten al ED para su revisión y tramitación a la JF.

6.3. Difusión

El ED es el responsable de la difusión. La información se hace pública a través de la página web de la UDC, de este centro o a través de otros canales (e-mail, tablón de anuncios, pantalla de información de este centro, listas de distribución de PDI, PAS y Estudiantes...).



El/La VC / Coordinador/a de Máster asume la responsabilidad de comprobar la actualización de la información publicada por el ED y le hace llegar cualquier observación al respecto para que sea atendida.

La JF, el profesorado, el personal de administración y servicios de este centro y los representantes de estudiantes, para que procedan a su divulgación entre su colectivo, están siempre informados. Se informa también a egresados, empleadores, tutores del centro/institución/organización de prácticas y a la sociedad en general a través de los medios anteriormente mencionados.

7. MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA CONTINUA

Aunque no se definen indicadores, de forma anual la CEC/CAM analiza la validez de la información transmitida, así como los canales utilizados, proponiendo modificaciones, si procede, para aplicar en la siguiente anualidad.

8. EVIDENCIAS

| Identificación de la evidencia | Soporte de archivo | Responsable custodia | Tiempo de conservación |
|---|-----------------------|---|------------------------|
| Actas ED, CEC/CAM y JF | Papel y/o informático | Secretario/a del órgano correspondiente | 6 años |
| Listado de información pública del título | Papel y/o informático | VC / Coordinador/a de Máster | 6 años |

9. RENDICIÓN DE CUENTAS

La CEC/CAM informa, anualmente, a la JF de todo lo recogido en este procedimiento.

Asimismo, el ED difunde la información de manera eficaz a todos los grupos de interés internos y externos de forma global.

10. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO

No se considera necesaria su inclusión.




11. FICHA RESUMEN

| ÓRGANO RESPONSABLE | | CEC/CAM |
|------------------------------------|--|---|
| GRUPOS DE INTERÉS | IMPLICADOS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN | <ul style="list-style-type: none"> ✓ <u>Profesorado</u> ✓ <u>Estudiantado</u> ✓ <u>PAS</u> A través de sus representantes en JF y CEC/CAM ✓ <u>ED</u>: mediante sus propias reuniones. ✓ <u>Egresados, empleadores, tutores del centro/institución/organización de prácticas sociedad en general...</u> ✓ <u>VC / Coordinador/a de Máster</u> |
| | RENDICIÓN DE CUENTAS | La CEC/CAM informa, anualmente, a la JF de todo lo recogido en este procedimiento. Asimismo, el ED difunde la información de manera eficaz a todos los grupos de interés internos y externos de forma global. |
| MECANISMOS TOMA DE DECISIONES | | Las reuniones de la CEC/CAM, del ED y de la JF. |
| RECOGIDA Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN | | El/La VC / Coordinador de Máster obtiene la información necesaria bien en el propio Centro (el SGIC contiene y genera una buena parte de esa información) o en los correspondientes Servicios Universitarios, la revisa, comprobando que sea fiable y suficiente y la pone a disposición de la CEC/CAM para su análisis. |
| SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA | | Aunque no se definen indicadores, de forma anual, la CEC/CAM analiza la validez de la información transmitida, así como los canales utilizados, proponiendo modificaciones, si procede, para aplicar en la siguiente anualidad. |



PC12-Anexo01. Modelo de Acta

| ACTA DE LA REUNIÓN DE... | |
|---------------------------------|--|
| FECHA: LUGAR: | HORA DE INICIO: HORA DE FINALIZACIÓN: |
| ASISTENTES: | |
| ORDEN DEL DÍA: | |
| ACUERDOS ADOPTADOS: | |
| Fdo.: Fecha: | Fdo.: Fecha: |


| | | |
|--|----------------------------|---------------------------------------|
|  UNIVERSIDADE DA CORUÑA | INFORMACIÓN PÚBLICA | FACULTADE DE FILOLOXÍA |
|--|----------------------------|---------------------------------------|

PC12-Anexo02. Listado de información pública del título


Título.....

Curso:


| CRITERIO | INFORMACIÓN PÚBLICA |
|--|--|
| Descripción del título | ID del título |
| | Rama de conocimiento |
| | Universidad solicitante |
| | Centro responsable de las enseñanzas conducentes al título o, en su caso, departamento o instituto universitario |
| | Centro/s donde se imparte el título |
| | Universidad coordinadora (en el caso de títulos interuniversitarios) |
| | Tipo de enseñanza |
| | Periodicidad de la oferta |
| | Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas |
| | Número mínimo de créditos europeos de matrícula por estudiante y período lectivo |
| | Normas de permanencia |
| | Información sobre la expedición de suplemento al título |
| | Responsable del título |
| | Coordinador/a del título |
| | Correo electrónico del responsable del título |
| | Fecha de verificación del título |
| | Fecha de aprobación en Consejo de Ministros |
| | Fecha de autorización de la implantación por la Xunta de Galicia |
| | Fecha de inscripción en el RUCT |
| | Fecha de inscripción en el BOE |
| Modificaciones autorizadas | |
| Fecha de la última acreditación | |
| Órgano responsable del Sistema de Garantía de Calidad del título | |
| Memoria vigente del título | |

| | | |
|--|----------------------------|---------------------------------------|
|  UNIVERSIDADE DA CORUÑA | INFORMACIÓN PÚBLICA | FACULTADE DE FILOLOXÍA |
|--|----------------------------|---------------------------------------|


| CRITERIO | INFORMACIÓN PÚBLICA |
|----------------------------------|--|
| Justificación | Justificación del título propuesto, argumentando su interés académico, científico o profesional |
| | Referentes externos a la Universidad |
| | Descripción de los procedimientos de consulta internos e externos utilizados para la elaboración del plan de estudios |
| | Procedimiento documentado para el establecimiento, revisión y actualización de la política y los objetivos de calidad |
| | Política de calidad |
| | Objetivos de calidad |
| | Plan de mejora |
| Competencias/ Objetivos | Objetivos del título |
| | Competencias generales que los estudiantes deben adquirir durante sus estudios, y que sean necesarias para otorgar el título |
| | Competencias específicas que los estudiantes deben adquirir durante sus estudios, y que sean necesarias para otorgar el título |
| | Procedimiento documentado para la definición, revisión y mejora de los objetivos del plan de estudios |
| | Plan de mejora |
| Acceso e admisión de estudiantes | Oferta/demanda |
| | Matrícula |
| | Información previa a matriculación sobre acceso e admisión (criterios de acceso e admisión) |
| | Procedimientos de acogida e orientación dos estudantes de novo ingreso |
| | Condiciones o pruebas de acceso especiais, si existen |
| | Información sobre el apoyo y orientación a los estudiantes |
| | Información sobre la transferencia y reconocimiento de créditos |
| | Información sobre el curso puente o de adaptación (diseño curricular, criterios y condiciones de acceso) |
| | Información sobre los complementos formativos necesarios, en función de la formación previa acreditada por el estudiante |
| | Procedimiento documentado para la selección, admisión y matriculación de estudiantes |
| | Procedimiento documentado para la orientación a los estudiantes |
| | Plan de mejora |

| | | |
|--|----------------------------|---------------------------------------|
|  UNIVERSIDADE DA CORUÑA | INFORMACIÓN PÚBLICA | FACULTADE DE FILOLOXÍA |
|--|----------------------------|---------------------------------------|

| CRITERIO | INFORMACIÓN PÚBLICA |
|--|--|
| Planificación de las Enseñanzas | Estructura del programa formativo |
| | Distribución temporal |
| | Horarios |
| | Mecanismos de coordinación docente |
| | Infraestructuras |
| | Guías docentes |
| | Sistema de evaluación |
| | Trabajo fin de grado/máster (comisión, convocatorias, etc.) |
| | Procedimiento documentado para la planificación y el desarrollo de la enseñanza |
| | Procedimiento documentado para la revisión y mejora del título |
| | Procedimiento documentado de la oferta formativa |
| | Comisión académica del título |
| | Criterios de suspensión del título |
| | Desarrollo de la enseñanza |
| | Procedimiento documentado para la suspensión del título |
| | Procedimiento documentado para la gestión de incidencias, reclamaciones y sugerencias |
| | Procedimiento documentado para la expedición de títulos oficiales |
| | Perfil de ingreso recomendado |
| | Perfil de egreso |
| | Normativa académica del curso |
| | Baremo empleado en el proceso de admisión |
| | Calendario de pre-inscripción |
| | Listados de admitidos/excluidos (provisional, definitivo) |
| | Información sobre el seguro escolar |
| | Información sobre o Servicio de Asesoramiento y Promoción del Estudiante |
| | Información sobre el Servicio de Apoyo al Empleo |
| | Información sobre cursos a estudiantes |
| | Información sobre actividades culturales, deportivas y de voluntariado |
| | Información sobre la movilidad |
| | Información sobre las prácticas externas, si las hubiese |
| | Plan de Acción Tutorial (desarrollo, relación de estudiantes-profesores) |
| | Normativa académica |
| | Procedimiento documentado de los perfiles de ingreso/egreso y captación de estudiantes |
| Procedimiento documentado para la selección, admisión y matriculación de estudiantes | |
| Procedimiento documentado de orientación a los estudiantes | |
| Procedimiento documentado de movilidad de los estudiantes | |
| Procedimiento documentado de prácticas externas, si las hubiese | |
| Procedimiento documentado de orientación profesional | |
| Plan de mejora | |

| | | |
|--|----------------------------|---------------------------------------|
|  UNIVERSIDADE DA CORUÑA | INFORMACIÓN PÚBLICA | FACULTADE DE FILOLOXÍA |
|--|----------------------------|---------------------------------------|

| CRITERIO | INFORMACIÓN PÚBLICA |
|---------------------------------|--|
| Recursos humanos | Categoría académica del PDI |
| | Vinculación del PDI con la Universidad |
| | Experiencia docente del PDI |
| | Experiencia investigadora del PDI |
| | Líneas de investigación del PDI |
| | Categoría del PAS |
| | Procedimiento documentado de la política del PDI y PAS |
| | Procedimiento documentado de la gestión del PDI y PAS (captación, selección, formación, evaluación) |
| | Plan de mejora |
| Recursos materiales y servicios | Aulas y seminarios |
| | Espacio do personal académico |
| | Laboratorios |
| | Salas de informática |
| | Salas de estudio |
| | Otros espacios para los estudiantes |
| | Biblioteca |
| | Servicios disponibles |
| | Espacios para los representantes de estudiantes |
| | Otros equipamientos |
| | Procedimiento documentado de la gestión de los recursos materiales |
| | Procedimiento documentado sobre la gestión de los servicios |
| Plan de mejora | |
| Resultados previstos | Tasa de rendimiento |
| | Tasa de abandono |
| | Tasa de eficiencia |
| | Tasa de graduación |
| | Otras tasas que el título hace públicas |
| | Tasas de inserción laboral |
| | Procedimiento documentado para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes |
| | Procedimiento documentado de satisfacción, expectativas y necesidades |
| | Procedimiento documentado para la evaluación del aprendizaje |
| | Procedimiento documentado para el control de resultados académicos |
| | Procedimiento documentado para la definición, revisión y mejora de los objetivos del plan de estudios |
| | Procedimiento documentado de información pública |
| | Plan de mejora |

| | | |
|--|----------------------------|---------------------------------------|
|  UNIVERSIDADE DA CORUÑA | INFORMACIÓN PÚBLICA | FACULTADE DE FILOLOXÍA |
|--|----------------------------|---------------------------------------|

| CRITERIO | INFORMACIÓN PÚBLICA |
|-----------------------------------|--|
| Sistema de garantía de la calidad | Órgano responsable del sistema de garantía da calidad del título |
| | Planificación estratégica |
| | Procedimientos documentados de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado |
| | Procedimientos documentados para garantizar la calidad de las practicas externas y los programas de movilidad |
| | Procedimientos documentados de análisis de la inserción laboral de los graduados e de la satisfacción con la formación recibida |
| | Procedimiento documentado para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.) |
| | Procedimiento documentado para el análisis y atención a la sugerencias o reclamaciones |
| | Procedimiento documentado de suspensión/extinción del título |
| | Manual del SGC |
| | Informe final de certificación del SGC |
| | Listado de documentos en vigor del SGC |
| | Plan de mejora |
| Calendario de implantación | Cronograma de implantación del título |
| | Adaptación, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios |
| | Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto |